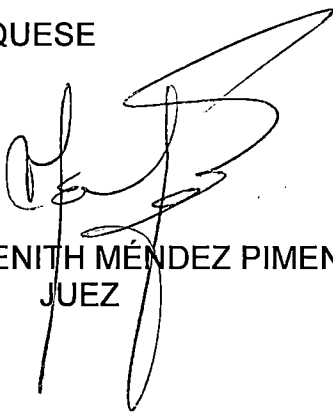


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 25 SEP 2020

Liquidación Sociedad Conyugal 2018-0492

Correr traslado a los interesados del trabajo de partición,
presentado por el término de cinco (05) días conforme lo reglado en
el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 89 FECHA 28 SET. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria- f-